

*Revista**de Historia de las Vegas Altas*

Junio 2012, nº 2, pp. 20-33

LA NUEVA POBLACIÓN DE SANTA AMALIA FUNDADA POR VECINOS DE DON BENITO.
EL INTENTO DE VALDEGAMAS
Inocencio Cadiñanos Bardecí

Resumen

La fundación de nuestras poblaciones se basó en los reales decretos de 1770 y 1793 sobre labor y ganadería, así como el aumento poblacional por cédula de 22 de julio de 1819. Esta última concedía graciosamente el título de barón a quien estableciese a su costa un lugar de 15 vecinos, a lo que, claramente, aspiraron los promotores de Valdegamas.

Los intentos de repoblar Extremadura se dieron ya en la segunda mitad del siglo XVIII. Además de las que aquí estudiamos, hubo otras peticiones posteriores, como en 1836 para crear Corchuelas (Cáceres) y, en 1841, cuando Antonio Flórez Galán y otros aspiraban a fundar una nueva población en Castillejos, junto a Arroyomolinos, zona de Montánchez. También Coria, Batuecas, Valvanera, Zafra... Sin embargo, no se conseguirían tantos éxitos como se esperaba.

Los objetivos principales fueron: crear riqueza, poner en explotación extensos baldíos y erradicar el bandolerismo, lacra que azotaba gravemente a nuestra zona. Y una nueva causa: a pesar de cierta oposición, la mayoría de los pueblos circundantes veían como un gran beneficio el nuevo pueblo por la riqueza, comercio y seguridad que traería, así como la descongestión que representaba para la excesiva población que había alcanzado Don Benito.

Las dos ejemplos tratados son Santa Amalia, hoy pueblo próspero, y el fracasado intento de Valdegamas, dehesa al sur de Don Benito, cerca del Valle de la Serena.

PALABRAS CLAVE: Don Benito, Santa Amalia, Valdegamas, Donoso Cortés, Antonio López.

Abstract

The foundation of our villages is based on the royal decrees of 1770 and 1793 on labor and livestock, as well as the population increase by law of July 22, 1819. The latter graciously granted the title of baron to whom establish a place of 15 neighbors, to what clearly aspired Valdegamas promoters.

Attempts to repopulate Extremadura were already in the second half of the 18th century. In addition to those studied here, there were other requests followed, as that in 1836 to create Corchuelas (Cáceres), and in 1841, when Antonio Flórez Galán and others aspired to found a new population in Castillejos, next to Arroyomolinos, Montánchez area. Also Coria, Batuecas, Valvanera, Zafra ... However, it wouldn't achieve so much success as expected.

The main objectives were: to create wealth, to begin the exploitation operations of wasteland and to eradicate banditry, scourge that lashed severely our region. And a new cause: despite some opposition, most of the surrounding villages looked to the new village as a great benefit due to the wealth and trade it would cause, as well as the decongestion representing for the excessive population that Don Benito had reached.

The two examples discussed are Santa Amalia, now prosperous village, and the failed attempt of Valdegamas, a meadow at the south of Don Benito, near the Valle de la Serena.

KEYWORDS: Don Benito, Santa Amalia, Valdegamas, Donoso Cortés, Antonio López.

LA NUEVA POBLACIÓN DE SANTA AMALIA FUNDADA POR VECINOS DE DON BENITO. EL INTENTO DE VALDEGAMAS

Inocencio Cadiñanos Bardecí

*Diez o doce leguas
de Mérida a Miajadas
y a mitad del camino,
Santa Amalia*

Antonia Cerrato Martín-Romo

1. Los vecinos de Don Benito fundan el pueblo de Santa Amalia

A la despoblación causada con la expulsión de los numerosos moriscos, vinieron a sumarse en nuestra tierra los repetidos enfrentamientos con Portugal a lo largo de los sucesivos siglos. Desaparecieron lugares completos, como Estorninos, en Cáceres. Sin embargo, la población se recuperaría rápidamente de estas calamidades como se constató en Don Benito, motivo que empujaría a una parte de sus habitantes a emigrar en busca de nuevas tierras. Este deseo de terrazgo aparece también en otros lugares, por ejemplo en Medellín, en el que la documentación de la época cita frecuentes denuncias de nuevas roturaciones en los ejidos de la villa, lo que, sin duda, refleja la presión demográfica general de la zona por aquellos años.

En la creación de las nuevas poblaciones influyó el ejemplo de las llevadas a cabo a fines del siglo XVIII en Sierra Morena y otras partes, y tuvo la misma finalidad de poblar extensos espacios desocupados de Extremadura¹. Se buscaban «notorias ventajas y aún necesidades que hay en varias partes del reyno y acaso más que en ninguna en la provincia de Extremadura de crear y fomentar la población por las utilidades de todos géneros que necesariamente han de seguirse de abrazar este sistema».

Además del deseo de erradicar la miseria, y en consecuencia el bandolerismo, también se dieron otras causas propias de comienzos del siglo XIX: dar trabajo tras la dura crisis de comienzos de siglo, y más con la guerra de Independencia, que tanto afectó a esta zona. También lo favorecieron la nueva situación jurídica y administrativa creada por la Constitución de 1812, así como la supresión de los señoríos y la creación de nuevos ayuntamientos independientes, deseo éste a que aspiró Santa Amalia, pero que, en un principio, le fue denegado.

2. La solicitud de los vecinos de Don Benito

Tras las mencionadas órdenes reales sobre Nuevas Poblaciones, aparecen las primeras peticiones de la fundación de Santa Amalia en 1821². Todo quedó paralizado durante el Trienio

Liberal para renacer en 1825, o sea, durante la última etapa del reinado de Fernando VII. Los pretendientes argumentaron, a menudo, que cerca de donde pensaban fundar el pueblo había existido antiguamente otra población, como lo demostraban ciertos restos de casas. Los hallazgos romanos con ocasión de la construcción del lugar, confirmaron tal suposición. Se ha dicho que, efectivamente, en aquel sitio hubo un poblado romano llamado Cipia o Lacipea.

Antonio López Morcillo, en nombre de varios compañeros, se dirigía a la reina doña Amalia, la gran valedora de la nueva población, el 28 de enero de 1826. Un año antes se había solicitado la fundación del lugar en el sitio baldío llamado Lomo de la Liebre, Carrascal y Montes Cuadrados. Llevaría el nombre de la reina. «Resultó y resulta que en aquel precioso sitio se ven todas las circunstancias que se necesitan para una población». Algunos se oponían burlándose del intento «diciendo altaneramente que allí no había de formarse pueblo ninguno. La hermosura de la colina, la abundancia de agua, la mucha piedra, la corta distancia a que están situados los ríos Búrdalo y Guadiana, la amena agricultura que ofrece el punto... diversidad de cultivos, caza, pesca...nada le falta, señora». Los colonos serían unos 100 vecinos de Don Benito, más algún otro de pueblos comarcanos, especialmente de Montánchez. Concluía exponiendo que se aspiraba a que algún día pudiera festejarse en aquel pueblo la presencia de Su Majestad. Le acompañaba el diseño del altar mayor de la nueva iglesia con la imagen de Santa Amalia.

El intendente provincial, por su parte, expuso, poco después, que había dado cuenta al Rey de la representación hecha por cien vecinos de Don Benito y en su nombre Antonio López, de la misma vecindad, solicitando permiso para fundar una población en los baldíos realengos conocidos como Lomo de la Liebre, Carrascal y Montes Cuadrados «que por distar mucho de los pueblos antiguos y estar rodeados de sitios y pastos escabrosos, sirven de guarida a salteadores de caminos, forajidos y malhechores». Por la calidad del terreno, abundancia de aguas y buena posición, presentaba claras posibilidades de ser ocupado y producir beneficios al Estado. Los vecinos prometían llevarlo a cabo «descuajando y reduciendo a labor los terrenos incultos», sin pedir ayuda a la real Hacienda, construyendo a su costa los edificios públicos y casas según el plan que presentaban. Se trataba del «establecimiento de una nueva población de 200 vecinos en el término llamado del Carrascal y Montes Cuadrados», solicitado por ciertos vecinos de Don Benito «con la calidad de ser con jurisdicción de por sí y con el título de Santa Amalia para perpetuar el augusto nombre de la reyna nuestra señora».

Resultaba de utilidad general y ningún perjuicio particular «con el privilegio de villazgo y dependencia (judicial) de dicha villa de Don Benito» para fundar en los baldíos realengos, muy alejada de los pueblos circundantes.

El Rey quiso seguir el ejemplo de sus antepasados con ocasión de otras colonizaciones, a tenor de los reales decretos de unos años antes, «por los cuales se dispensan favores y

gracias de honor y de interés a los que de sus capitales edifiquen poblaciones y extiendan el cultivo y riego de las tierras». Por ello ordenó que el expediente se viera rápidamente animado, sin duda, por el interés y recomendaciones de la reina.

Los reyes encontraron unos eficaces y decididos colaboradores en el intendente provincial, el gobernador del Estado de la Serena, así como el activo promotor de la nueva población y vecino de Don Benito, Antonio López Morcillo. También en Francisco Tadeo Calomarde, el conocido favorito de Fernando VII y en el ministro de Hacienda, don Luis López Ballesteros.

3. Informes y oposición

Pasó a información del intendente de Extremadura y de los pueblos interesados en los terrenos, ganaderos y labradores, acerca de si era conveniente la nueva población y qué término debía señalársele.

Los partidarios argumentaron, un tanto exageradamente, que el terreno de Don Benito era de mala calidad por lo que tenían que emplear sus yuntas en trabajar fuera. Quienes iban allí a comprar granos eran robados por el camino. Los ricos no exponían sus caudales en el comercio de cereales y sólo hacían compras y ventas en el mercado de Don Benito. Santa Amalia serviría de descanso y refugio seguro de caminantes.

El gobernador de Villanueva de la Serena pidió también informe a Mérida, Alcuéscar, Arroyomolinos, San Pedro de Mérida, Montánchez y Almoharín, sobre si aquel sitio era buen terreno, qué número de vecinos podría mantener, qué término debía señalársele y si facilitaría las comunicaciones o bien las estorbaría.

Arroyomolinos lo vio tan conveniente «que no encontraba expresiones con que demostrarlo». Así se evitarían robos y muertes. Las 6.460 fanegas amojonadas podrían mantener a unos 200 vecinos y en lo sucesivo hasta 400, por ser terreno fértil con abundancia de arbolado, pastos... Alcuéscar consideró muy acertado lo pedido por Don Benito, ya que beneficiaría el comercio de granos de los arrieros de los pueblos cercanos, que carecían de ellos por tener tierras malas para el cereal que abundaban en Don Benito. Todos los demás pueblos convinieron en la utilidad y beneficio de la nueva fundación. El laborioso pueblo de Don Benito no tendría que pagar los arrendamientos tan subidos como ocurría en éste en el que casi nada era de los propios labradores sino de unos pocos ricos propietarios ganaderos que ocupaban la mayoría del terreno quedando poco para el cultivo. Podrían plantarse cereales, viñas, olivares, frutales y huertas. Le bañaba el río Búrdalo, que sería abrevadero y enriadero de lino. Los Montes Cuadrados producían bellota para cerda, buen sitio para colmenas, y desaparecerían los bandoleros que, especialmente, asaltaban en el término llamado el Confesonario. No podía argumentarse que los de Don Benito podrían irse a vivir a Medellín, Mengabril y otros pueblos pequeños, pues, en buena parte, sus campos ya estaban cultivados (arrendados) por los de Don Benito.

El intendente provincial, por su parte, opinó que «la fundación de Santa Amalia...traerá

grandes bienes a la provincia y al Estado». Mientras se construían los edificios, sería oportuno que se les librase de las reales contribuciones y también de las eclesiásticas durante 10 años. Así se animarían otros a crear nuevas poblaciones «en los inmensos baldíos desiertos infructíferos que contiene aquella provincia, mudaría poco a poco el triste y desventajoso aspecto que hoy presenta...por la feracidad de su suelo y benignidad de su clima... reprimiendo el egoísmo de algunos poderosos que tienen interés en estorbarlo». Sería con derecho de paso al ganado trashumante de Medellín y aprovechamiento por ellos del baldío del Carrascal. Podría tenderse un puente sobre el Búrdalo en aquel punto para facilitar las comunicaciones con el camino de la Corte.

El fiscal hizo notar numerosas lagunas en la solicitud, informe y proyecto. El expediente no presentaba la instrucción necesaria exigida por las leyes para fundar una nueva población, pues no se precisaban aspectos como: cuántos colonos habrían de integrar el pueblo; quiénes serían labradores y quiénes menestrales; qué suertes de tierra serían de labor o de pastos y cuáles serían repartidas; cuánto ganado podrían tener éstas y las dehesas públicas para mantenerlos; o dónde debía construirse la iglesia, ayuntamiento, viviendas, fuentes...

Las reglas habían sido fijadas por Carlos III en 1767 en los expedientes de las repoblaciones de Salamanca, Ciudad Rodrigo y la nueva villa de Encinas del Príncipe (Extremadura), que podían tomarse como ejemplos³. Que informase la Audiencia de Extremadura.

Esta contestó que era para 200 vecinos, solicitado por 100 de la villa de Don Benito, «la más populosa de esta provincia es acaso la única donde los naturales por falta de medios de subsistencia y carecer de terreno en que emplear sus brazos, salen unos a los pueblos inmediatos a buscarlo y otros se ven precisados para tenerlo a expatriarse...donde quiera que han ido han llevado consigo el amor al trabajo». No existía obstáculo en conceder el villazgo a la nueva población.

Se ordenó al Consejo de Hacienda que expusiera lo que se le ofreciese y pareciere. Que también informase el Ministerio de Gracia y Justicia en lo tocante a la pretensión de ser villa exenta. Simultáneamente fue proyectado y delineado el nuevo poblado cuyo informe y planos fueron enviados al Rey y Consejo real. Todo ello va firmado por Luis López Ballesteros, el eficaz Ministro de Hacienda.

Desde el primer intento aparecieron opositores a la nueva población. Vinieron de Medellín, cosa explicable, pero también de Don Benito, no tan lógico. Se trataba de labradores que allí querían sembrar y de ricos y poderosos ganaderos que deseaban seguir beneficiándose de un espacio común tan amplio. Algunos llegaron a roturar sin permiso y sin pertenecerles las tierras que ya estaban señaladas para los colonos. Otro tanto pretendían hacer ciertos pueblos cercanos, todo lo cual fue denunciado y prohibido por las autoridades. Los oponentes llegaron, incluso, a acusar a los promotores de malversación de fondos y de no presentar la verdadera población susceptible de privilegio de villazgo pues pretendían, únicamente, hacerse dueños del terreno baldío en perjuicio de los poseedores de inmemorial tiempo.

Varios pueblos del condado de Medellín interesados en los baldíos se reunieron en esta villa (excepto los de Don Benito) y expusieron que la pretensión de los vecinos de este último pueblo la tenían por perjudicialísima. El Lomo de la Liebre era tan limpio que apenas producía alguna retama, y estaba a poco más de una legua de la villa de Medellín. Para la nueva población hubieran podido solicitar los de Don Benito la Casa de Postas, llamada Venta de la Guía, situada en el camino real en baldío común y con abundancia de agua que distaba tres leguas de Miajadas, Arroyomolinos, San Pedro y Almoharín, algo más de Medellín, y cerca de cuatro leguas de Don Benito, la mayor parte montuosa. Y de no ser así podrían ir a repoblar a Medellín, Mengabril, Manchita, Cristina, Rena y Villar, del mismo condado, «que se hallan minoradas sus vecindades por los sucesos de la guerra de Independencia» y tras haber sufrido la desgraciada batalla de 28 de marzo de 1809.

Medellín, como cabeza del condado, precisó que no debía de accederse a lo pedido por Don Benito por las siguientes razones: (1) No era cierto que tuviera 20.000 almas, pues no llegaban a 11.000. No era, por consiguiente, excesiva la población para su terrazgo; (2) El terreno de colonización era demasiado llano, inculto y estéril, y no criaba más que matorral; (3) No estaría alejado de otros pueblos, sino más bien cercano; y (4) Los ganados trashumantes quedarían sin pastos. Lo habían pedido 72 vecinos que se convertirían en vasallos miserables en los pobres terrenos señalados para Santa Amalia.

E insistió en que la población se hiciera en la Venta de la Guía o Casa de Postas, en el camino real desde el pueblo a la Corte. Se oponía a que lo fuera en el Lomo de la Liebre, único baldío común y más productivo y útil a los ganados del condado por hallarse tan limpio que apenas tiene una piedra ni retama, y cerca del cordel de la Cabaña Real, con lo que ésta sufriría considerables perjuicios con su acotamiento. El término debía ser más reducido y no de 4 leguas en cuadrado como se pedía, por adentrarse en los suyos. Santa Amalia debería quedar sometida jurisdiccionalmente a Medellín y no a Don Benito.

Los promotores contraatacaron denunciando a los de Medellín por estar aprovechándose del producto de la dehesa del Carrascal sin pertenecerles. El gobernador ordenó hacer inmediatamente el deslinde o amojonamiento del terreno de Carrascal, Lomo de la Libre y Montes Cuadrados.

La agria oposición de Medellín continuó en posteriores años. Aprovechando la muerte de doña Amalia en 1829, volvieron a insistir en que no siguiera adelante la población. En 1832 el Rey ordenaba que en lo sucesivo no se admitiesen reclamaciones ni recursos que tendieran a paralizar una empresa tan útil y beneficiosa so pena de incurrir en la real indignación, y que se cumpliera la orden de 31 de mayo de 1827 para que no se le privase del término del Carrascal y Montes Cuadrados, absteniéndose el alcalde de Medellín de multar y privar a los colonos de roturar y arar dicho Carrascal.

4. El permiso oficial: términos y caseríos

El 18 de abril de 1825 se ordenaba llevar a cabo el deslinde y amojonamiento de los baldíos. Así se hizo a fines de dicho año por vecinos de Don Benito. Resultó ser de 6.460 fanegas de a 10.000 varas cada una, o lo que es lo mismo 4.513 has. El término actual ocupa casi el doble debido a que desde un primer momento estuvieron agregadas a dicho terrazgo otras 4.000 fanegas de monte. El 1 de junio también fue señalado el sitio para iglesia, casas consistoriales, cárcel y viviendas. Al año siguiente todo lo anterior se daba por bueno⁴.

Pero, en un principio, todo quedó en suspenso debido a la mencionada oposición de algunos pueblos unido a la lenta burocracia, a pesar de la insistencia del Rey de que se agilizará el expediente.

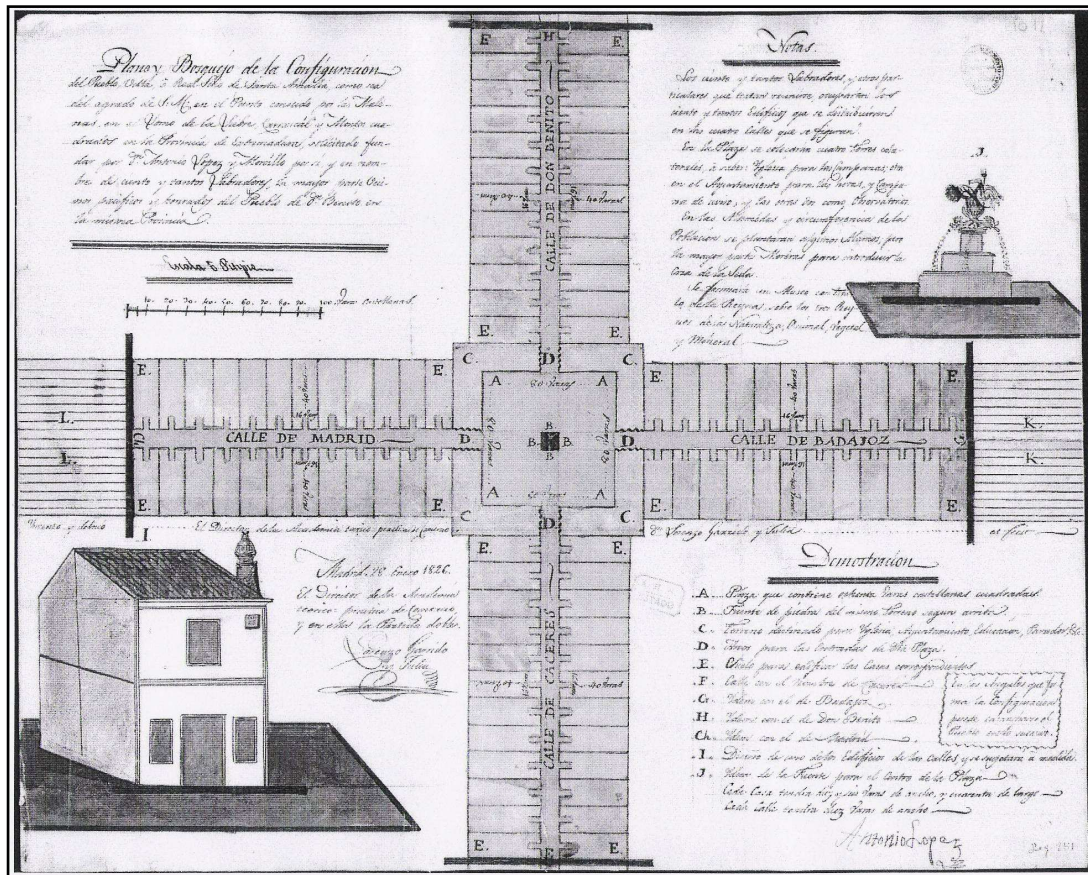
Oficialmente el 31 de marzo de 1827 Fernando VII se sirvió conceder a 100 vecinos de Don Benito la gracia de poder fundar una población denominada Santa Amalia en los baldíos realengos. El pueblo se levantaría en el punto llamado Las Magdalenas (o Fuente de las Magdalenas), que era donde atinadamente habían propuesto los colonos basándose en estos criterios: (1) Hallarse céntrico a Lomo de la Liebre, Carrascal y Monte Cuadrados; (2) Estaba a cierta altura, ventilado y libre de inundaciones; (3) Por haber una fuente y ser fácil abrir pozos al encontrarse cercano el río; y (4) Por existir piedra abundante para la construcción, ruinas de una población antigua que, por haber estado en su parte baja, debió de resultar malsana y «a donde ha habido antiguamente otro pues así por esto como por su localidad es el más a propósito».

Fueron señaladas las siguientes reglas para llevarlo a cabo: (a) De las 6.460 fanegas de terreno deslindado se repartirían 25 a cada colono, de modo que todos participasen, en lo posible, de las aguas y demás ventajas naturales; (b) Se señalaría terreno para los ejidos y una dehesa boyal. También lo necesario para los propios; (c) Se reservaría alguna parte para adjudicar a los que en lo sucesivo tratasen de establecerse en el nuevo pueblo; (d) Los colonos deberían dar concluidas las casas de morada, la iglesia, ayuntamiento y cárcel, así como cultivadas y plantadas enteramente las suertes en el espacio de 4 años; (e) Se les concedía exención de contribuciones reales, diezmos y cargas concejiles por 12 años, a excepción de las tierras que ya estuvieran cultivadas y pagasen diezmos; (f) Los vecinos de Medellín podrían continuar con el aprovechamiento de las yerbas de invierno y se permitiría el paso al ganado trashumante; (g) Mientras se decidía sobre la exención de jurisdicción, Santa Amalia estaría sujeta a Medellín.

En julio del este mismo año volvió a ser acotado y amojonado el término del nuevo pueblo y señalada una dehesa boyal. El gobernador de la Serena, en ceremonia oficial, dio posesión de Las Magdalenas y su terrazgo «que ha de ocupar la nueva población de Santa Amalia que es en el que ha de constituirse el pueblo y en todo el terreno designado para la nueva población». El alcalde mayor de Villanueva de la Serena fue nombrado su comisionado. También se amojonó la cañada o cordel que pasaba por allí. Serían tierras destinadas a

producir trigo, cebada, centeno y avena. Quedó otra gran porción de terreno en barbecho para sembrar al año siguiente. Fueron terrenos de reducida calidad, encuadrados dentro de la tercera clase.

IMAGEN 1. PLANO Y BOSQUEJO ORIGINAL DE CONFIGURACIÓN DE SANTA AMALIA



TRANSCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PLANO:

«Plano y bosquejo de la configuración del pueblo, villa y real sitio de Santa Amalia como sea del agrado de S. M. en el punto conocido por las Malenas, en el Lomo de la Liebre, Carrascal y Montes Cuadrados, en la provincia de Extremadura, solicitado fundar por Don Antonio López y Morcillo por sí y en nombre de ciento y tantos labradores, la mayor parte vecinos pacíficos y honrados del pueblo de Don Benito en la misma provincia».

NOTAS: «Los ciento y tantos labradores y otros particulares que tratan reunirse, ocuparán los ciento y tantos edificios que se distribuirán en las cuatro calles que se figuran. En la Plaza se colocarán cuatro torres colaterales a saber: Yglesia para las campanas, otra en el Ayuntamiento para las horas y campana de aviso y las otras dos como observatorios. En las alamedas y circunferencia de la población se plantarán algunos álamos, pero la mayor parte moreras para introducir la cría de la seda. Se formará un Museo con título de la Reyna sobre los tres reynos de la Naturaleza, Animal, vegetal y Mineral».

DEMOSTRACIÓN: A- Plaza que contiene ochenta varas castellanas cuadradas; B- Fuente de piedra del mismo terreno según arriba; C- Terreno destinado para Yglesia, Ayuntamiento, Educación, Parador, etc.; D- Arcos para las entradas de dicha Plaza; E- Suelo para edificar las casas correspondientes; F- Calle con el nombre de Cáceres; G- Idem con el de Badajoz; H- Idem con el de Don Benito; CH- Idem con el de Madrid; I- Diseño de uno de los edificios de las calles y se sujetará a medida; J- Idem de la Fuente para el centro de la Plaza; Cada casa tendrá diez y seis varas de ancho y cuarenta de largo. Cada calle tendrá diez varas de ancho. Antonio López.

En el cuadro que aparece en la Demostración: «En los ángulos que forma esta configuración puede ensancharse el pueblo en lo sucesivo. Inventó y delineó el director de la Academia teórico-práctica de comercio, Lorenzo Garrido y Juliá (que lo firma). Madrid 28-enero-1826».

La dehesa de la Cañada no fue roturada sino reservada para distribuirla entre los nuevos vecinos que llegasen al pueblo. Efectivamente, tras la consolidación de la población, vinieron otros 150 colonos a los que se dotó de 12 fanegas de tierra y sitio para levantar su vivienda. Los Montes Cuadrados fueron adjudicados a los nuevos colonos, aunque los lugares del condado de Medellín no lo admitieron y se quedaron con ellos. En septiembre se ordenaba que nadie de pueblos del contorno osase roturar los terrenos señalados a Santa Amalia bajo fuertes multas. Se insistió en la necesidad de exención de jurisdicción «para de este modo ser mantenidos en justicia y buen orden».

A los de Santa Amalia se les denominó «granjeros y ganaderos». Junto con ellos aparece pronto un buen número de artesanos tejedores. La abundancia de pastos explica el que la ganadería tuviera mucho peso económico en el nuevo pueblo. Otro aspecto interesante fue la plantación de moreras con vistas a la producción de seda.

Ya se ha dicho cómo los de Medellín siguieron oponiéndose a la nueva fundación, pero una real orden de 1832 mandó que no se le privase del término del Carrascal y Montes Cuadrados, absteniéndose el alcalde de la villa de multar y prohibir a los colonos de roturar y arar dicho Carrascal.

«Las mencionadas calles tendrían 40 varas. Este plano fue examinado y aprobado por la Real Academia de San Fernando como era preceptivo» (ver Imagen 1). En 1831, antes de concedérsele la solicitada jurisdicción al pueblo, se ordenó que se averiguase si estaban construidas las casas, iglesia, ayuntamiento, cárcel y cultivadas y plantadas las suertes de tierras que se les habían entregado y dado un plazo de 4 años.

El alcalde mayor de Villanueva de la Serena precisó que Santa Amalia estaba colocada en el sitio conocido por Las Magdalenas, «con sus calles a línea y de diez varas de ancho, con una hermosa plaza en la cual se halla plateada su iglesia, sacados sus cimientos en toda su extensión que lo es de veinte y cinco varas de longitud y diez y seis y medio de latitud, los gruesos de sus paredes y pechinas para la media naranja con arreglo al plan aprobado por la Real Academia para esta obra que ha tenido a la vista. Que esta iglesia tiene detrás del altar mayor que mira al levante rematada una pieza (ermita) bien techada y blanqueada con su pie de altar a la romana, el piso de hormigón de diez y siete varas de largo de luz y cinco varas y media de ancho con el grueso de sus paredes de cuatro pies. Que la altura o elevación de esta pieza es por la parte de levante de seis varas y por la de poniente de ocho. Que tiene dos ventanas, una al lado del mediodía y otra al del norte de cinco cuartas de alto y tres de ancho con sus buenas rejas, alambrado y puertas. Que también tiene una espadaña de cinco varas de altura y 3 de ancho con una campana, con pila bautismal y un trozo de retablo de mampostería...todo para iglesia provisional». Concluyó solicitando que se le concediese como ayuda exenciones de contribuciones reales, diezmos novalés y cargas concejiles por dos años a excepción de aquellas tierras que ya estuvieran cultivadas y pagasen diezmos.

También se detalló que se estaba en plena construcción del poblado. En la plaza, en la parte de levante, se hallaban las casas consistoriales con dos naves de cuatro varas de luz cada una... obra en bruto, pero a punto de ser cubierto el techo. Lo mismo ocurría con la cárcel. Las viviendas con techumbre de cañizo. Estaban concluidas y habitadas unas 60 casas y con los cimientos abiertos otras 30. En el centro de la población había cinco pozos de agua y al pie del río Búrdalo había tres hornos de teja y ladrillo.

Pero el Consejo retuvo la petición de jurisdicción hasta obtener más noticias y garantías.

Como muestra el plano que damos a conocer (Imagen 1), el caserío se distribuye alrededor de una gran plaza cuadrada. Su función era servir de mercado y reunión vecinal. Es lógico que un pueblo nacido completamente nuevo, proyectado ex profeso, presentara notable uniformidad. La influencia de las nuevas poblaciones de Sierra Morena, de medio siglo antes, es evidente⁵.

Como nos muestra la imagen del plano, las viviendas consistieron en un sencillito cubo con tejado a dos aguas. En su frente, el ingreso flanqueado por dos pequeñas ventanas. La segunda planta posee un ventanal en el centro. Los pobres materiales de construcción (barro, adobe, madera...) van disimulados con el enfoscado y encalado. Pascual Madoz dice que todas las casas tenían la misma altura y tamaño, distribuidas a lo largo de 8 calles que confluían en la mencionada plaza.

Esta última, perfectamente cuadrada, medía 80 varas cuadradas castellanas. Se encontraba aislada por la iglesia, ayuntamiento, escuelas y parador. Se comunicaba con las cuatro calles principales a través de arcos abiertos bajo dichos edificios. En su centro la fuente de piedra con pilón sobre el que se elevan otros dos elementos rematados con un gran jarrón del que salen cuatro caños.

La Iglesia de Santa Amalia quedó dentro de la diócesis de Plasencia. Se levanta en una esquina de la plaza a la que da su fachada principal. De aspecto muy sobrio, solo destaca la alta torre y la puerta de ingreso. Dicha torre se cubre de cúpula diseñada por Francisco de Morales en 1859. Este arquitecto proyectó, en realidad, dos torres, una para el reloj y otra para las campanas, sin duda simétricas. De no ser posible construir ambas por falta de recursos iría una sola, como así ocurrió. Ejecutó, también, algunos cambios ornamentales en la fachada de la iglesia. El resultado fue un templo de mampostería encalada de líneas clásicas con planta de cruz latina. Fue construido por Fabián González entre 1831 y 1837, después quedó suspenso, reanudado y concluido en 1842, anejo a la parroquia de Don Benito. En el retablo mayor lucen las imágenes de Santa Amalia, dentro de una hornacina central, a su izquierda San Fernando y a la derecha San Maximiliano, según dispuso la propia reina Amalia. Una cercana ermita hizo de templo mientras era construida esta parroquia.

La casa del ayuntamiento también fue proyectada en el mismo año por el mencionado arquitecto Francisco de Morales. Sería para 400 a 500 vecinos, número que no coincide con los que nos proporciona poco antes Madoz, sin duda exagerado para conseguir la aproba-

ción de los académicos. La Academia de San Fernando hizo algunas correcciones a dicho proyecto.

No faltaron los ideales ilustrados de la educación y aprecio de la naturaleza. A imitación de los museos madrileños Botánico y del Prado se proyectó levantar nada menos que un «Museo con título de la Reyna sobre los tres reynos de la Naturaleza Animal, Vegetal y Mineral»⁶.

Numerosos pozos públicos o privados surtieron de aguas a las viviendas y sirvieron para algunos regadíos.

Un tiempo después, se informaba de que ya estaban concluidas más de 70 casas y sacados los cimientos de otras muchas, todas de 14 varas de latitud, 35 de longitud, y 5 de altura. Además, había 31 inhabitables, unas cubiertas de retamas y otras destechadas. Estaba rematándose con todo esmero la iglesia y las casas consistoriales, y hechas las plantaciones de viñas y ganadería. Los nuevos pobladores tenían necesidad de jurisdicción propia.

El 3 de septiembre de 1832 el pueblo pedía poder tener a Dios sacramentado en custodia en la capilla del pueblo.

5. Petición de villazgo

En 1825 se mandó que informase el ministro de Gracia y Justicia en lo tocante a la pretensión de Santa Amalia de ser villa exenta, con jurisdicción propia. Expuso que, como distaba bastante de Medellín y de Don Benito, podría concedérsele el villazgo. Era mejor que fuera villa eximida pues ello serviría de ejemplo para crear otras nuevas poblaciones. De no ser independiente, debería quedar sujeta a Medellín por ser cabeza del condado.

En 1831 los fiscales también aconsejaron conceder la jurisdicción ordinaria con formación de ayuntamiento. Necesitaba tal jurisdicción por la mucha extensión de su término «pues más de una vez habían visto comidas sus sementeras por los ganados de Medellín y Don Benito sin conseguirse de sus justicias que los penasen con la idea de desanimar a sus pobladores lo que traería que no se cumpliera la real orden de creación de la nueva población y tener ingresos propios con los que pagar las cargas de justicia y concluir los edificios públicos (iglesia y ayuntamiento) y no se les permitía la administración de sacramentos pues su iglesia era simplemente ermita».

No se accedió a la petición. El 8 de marzo 1833 el Consejo decidía que se «sobreséase este expediente», con lo que, por entonces, se quedó sin su deseada independencia jurisdiccional. Se ordenó que estuviese sujeta a Medellín, villa a la que se encargaba ayudar a los nuevos colonos en su intento. Consta, sin embargo, que en este año el alcalde, quien nombraba al pedáneo de Santa Amalia, trataba duramente a los colonos a los que consideraba competidores y casi usurpadores de sus tierras.

La reordenación municipal general de España durante la primera mitad de siglo traería la libertad de Santa Amalia. Madoz nos informa que tenía ayuntamiento propio dentro del par-

tido judicial de Don Benito.

6. Algunos problemas posteriores

En 1834 los vecinos pedían que se les amparase en las denuncias y multas que les imponía el alcalde mayor de Medellín. En 1839 existía queja de haberse excedido la diputación provincial en cuestión de cargas y gravámenes. Algunos vecinos solicitaron que se les librase a sus hijos del servicio militar. Así se hizo en 1840 con los mozos casados antes de cumplir los 22 años. En este mismo año se pedía que no se exigiese al ayuntamiento de Santa Amalia contribuciones de las que estaba exenta. En 1849 había quejas de que le habían sido usurpados ciertos terrenos⁷.

7. El intento fracasado de crear una nueva población en Valdegamas por la familia Donoso Cortés

Los Donoso-Cortés eran dueños de la dehesa de Valdegamas, al sur de Don Benito. Más concretamente se encuentra en la confluencia de los arroyos Hondo y Tamujoso, afluentes del río Guadámex, a medio camino entre el Valle de la Serena y Manchita. Adquirida por completo a comienzos del siglo XIX, pretendían repoblarla. Los primeros intentos aparecen en 1825 y finalizan en 1832. Toda la documentación fue paralela a la fundación de Santa Amalia, sin duda inspirada y animada con su ejemplo.

Pedro Donoso-Cortés y Recalde-Pavón, padre del famoso político y escritor, pretendió llevar a cabo la fundación con una población de 15 a 30 vecinos. «La provincia de Extremadura por su dilatada extensión, feracidad de su terreno y benignidad de su clima templado, es acaso la más abundante en producciones de todas clases, es también sin duda la más desierta en poblaciones y más poblada de malezas ya por la desidia en lo general de sus naturales y ya por la notable falta de brazos consiguiente a su pereza o inacción para toda especulación o empresa». La fundación de un nuevo pueblo en su dehesa de Valdegamas resultaría «útil y ventajosa la fundación de dicha población por el buen terreno que ocupa dicha dehesa». Así se evitaría, además, la guarida de gente de mal vivir. No perjudicaba a nadie pues no sobrepasaría sus límites.

Valdegamas comprendía, aproximadamente, una legua de longitud y otra de latitud, en un cuadro casi perfecto, bañada por el río Guadámex. Era muy fértil y apropiada para sembrar granos y legumbres, así como plantar arbolado, especialmente olivos. Montuoso en unas tres cuartas partes, resultaba susceptible de ser regada la otra cuarta parte. Estaba muy despoblada toda la inmediación. El vecindario nunca sería grande, pues el terreno era reducido, no dando, por consiguiente, para mucho. El promotor se encargaría de buscar y contratar a los colonos. Pedía las mismas gracias, exenciones y prerrogativas que se le habían concedido a don Francisco Sánchez Gadeo, el anterior dueño, el 23 de marzo de 1825, a quien se le había hecho la gracia de gozar exención de tributos por 10 años, percibir diez-

mos y el título de barón.

Según escribía su cuñada Jacoba Garoz y Zayas (esposa de Don Juan Donoso-Cortés y Recalde-Pavón) al ministro Luis López Ballesteros, Pedro era un sujeto recomendable por todas sus cualidades, entusiasmado con la fundación del pueblo de Valdegamas.

En 1829 la Contaduría General de Propios exponía que no veía ninguna dificultad en que el Rey lo aprobase. Se oyó a las villas inmediatas de Don Benito y La Oliva. Las autoridades del Valle de la Serena no encontraron reparo alguno en la nueva población «siempre que su circunferencia no exceda de los límites que ocupa el terreno de la dehesa». Era notoriamente ventajoso a la provincia. Donoso Cortés debía señalar también terreno suficiente para que, arrendado, pudiese cubrir las cargas municipales del escribano, maestro de niños y alguacil pues no podían pagarlo los colonos al resultar insoportable a tan corto vecindario. Se le previno que debería construir una iglesia y una casa de ayuntamiento.

En 1831 seguía con la intención de crear el nuevo pueblo, sin duda animado por el éxito que estaba obteniendo Santa Amalia.

Al año siguiente Donoso Cortés respondía que edificaría el lugar si se le concedían las gracias y privilegios arriba indicados: exención de tributos por 10 años y percibir los diezmos. Era conveniente que el vecindario disfrutara de jurisdicción pedánea. Como es sabido, los diezmos fueron reducidos en estos años revolucionarios y suprimidos con la desamortización. Quizá fuera la causa determinante que desanimó a Donoso Cortés a no seguir con el intento⁸.

Todo quedó, pues, en mero proyecto.

NOTAS

¹ MAPELLI LOPEZ, L (1962): *La colonización de Sierra Morena por Carlos III*, Córdoba.

² Se había preguntado el 9 de Febrero de 1821 cuánto podía costar una casa de labor de un colono y una ermita en los despoblados de Castilla y Andalucía. En las nuevas poblaciones de Sierra Morena, Carlota y Luisiana, una casa compuesta de portal, cocina, dormitorio, despensa, cámara para granos, caballeriza y pajar, patio tinajón y descansadero, que eran las piezas inexcusables en aquel país, costaba unos 35.000 rs., y una ermita con su retablo, altar, sacristía y campanario, unos 54.000 rs.

En la Mancha una casa valía entre 12.000 y 15.000 rs y una ermita entre 18.000 y 20.000 rs. En Burgos y Aranda del Duero costaría de 18.000 a 20.000 rs y una ermita de 25.000 a 30.000 rs. En Aragón una ermita costaba 13.945 rs y en Cataluña 18.207 rs. Las casas valían en el primero 24.132 rs y 32.176 en la segunda. En otras provincias, como la Mancha, Extremadura y Castilla, las casas costaban de 15.000 a 25.000 rs y de 25.000 a 35.000 rs en Andalucía, siendo todos los casos de tapias de tierra. Las ermitas costarían 50.000 rs en Andalucía y en las demás provincias de 30.000 a 35.000rs.

Entre la documentación aparecen las condiciones para la fundación de las nuevas poblaciones de Sierra Morena, fijadas por Gaspar de Hurriegel y un informe general de Pablo de Olavide, lo que muestra la intención de ajustarse las nuestras a las mismas condiciones, a pesar de aquel relativo fracaso.

- ³ Archivo Histórico Nacional (AHN). Reales Cédulas nº 150: *Real Cédula... que contiene la Instrucción fuero de Población que se debe observar en los que se formen de nuevo en Sierra Morena con naturales y extranjeros católicos*. Ver también Reales Cédulas nº 489 y 522: *Real Provisión... en que se contiene el Fuero de población de la nueva Villa de Encinas del Príncipe, en el Real Concejo de la Mota, tierra de Plasencia y Provincia de Extremadura con inserción de las once reglas generales de población establecidas para los despoblados*.
- ⁴ GUERRA, A (1978): *La fundación del pueblo de Santa Amalia en 1827*, Badajoz.
- ⁵ CAPEL MARGARITO, Manuel (1972): "Juan Bautista Nebroni, arquitecto de las nuevas poblaciones de Sierra Morena", en *Archivo Español de Arte*, Tomo 45, Nº 178, pp. 171-178; DURAN MONTERO, María A. (1978): "Estudios urbanísticos de los pueblos de colonización creados en Sierra Morena por Carlos III", *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía Moderna (siglo XVIII)*, Córdoba, Tomo I, pp. 153-158.
- ⁶ Archivo de la Real Academia de San Fernando, 2-30/5.
- ⁷ AHN. Consejos, legajo 3707; y Fondos Contemporáneos. Ministerio del Interior, legajo 851. MALDONADO ESCRIBANO, J (2008): *Vivir en el campo extremeño. Cortijos y casas de campo en Don Benito*, Badajoz.
- ⁸ AHN. Fondos Contemporáneos. Ministerio del Interior, legajo 297/1. *Expediente sobre que se permita a Don Pedro Donoso Cortés, vecino de Don Benito, la fundación de un nuevo pueblo en su dehesa de Valdegamas*. El título nobiliario si se conseguiría. En 1846, Don Juan Donoso-Cortés y Fernández-Canedo, político y escritor, hijo de Don Pedro Donoso-Cortés, obtuvo el nombramiento de Marqués de Valdegamas (AHN. Consejos, legajos 8981 (12) y 8984 (279 y 375)).